

nistrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 7 de Noviembre de 2005.; El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

19470 *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe la sustitución de la entidad depositaria de Frufondo, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 23 de septiembre de 1999 se procedió a la inscripción en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, de Frufondo, Fondo de Pensiones (F0651), constando en la actualidad como entidad gestora de dicho fondo, Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros (G0070) y Caja de Ahorros de Valencia Castellón y Alicante, -Bancaja- (D0006) como entidad depositaria.

La comisión de control del fondo, con fecha 28 de junio 2004 acordó designar como nueva entidad depositaria a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (D0025). Tal acuerdo consta en escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y en especial, del artículo 60 del Reglamento, esta Dirección General acuerda inscribir la citada sustitución en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de Noviembre de 2005.-El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

19471 *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se procede a la sustitución de la entidad gestora de Frufondo, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 23 de septiembre de 1999 se procedió a la inscripción de Frufondo, Fondo de Pensiones (F0651), en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, constando en la actualidad como entidad gestora del fondo, Aseguradora Valenciana, S.A. de Seguros y Reaseguros (G0070) y Caja de Ahorros de Valencia Castellón y Alicante -Bancaja- (D0006) como entidad depositaria.

La Comisión de Control del fondo, con fecha 28 de junio 2004 acordó designar como nueva entidad gestora del referido fondo de pensiones a Gestión de Previsión y Pensiones, E.G.F.P., S.A. (G0133). Tal designación consta en escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y, en especial, del artículo 60 del Reglamento, esta Dirección General acuerda inscribir la citada sustitución en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de noviembre de 2005.-El Director general, Ricardo Lozano Aragüés.

19472 *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre, de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se procede a la sustitución de la entidad gestora de Fondoandalsur, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 4 de noviembre de 1997 se procedió a la inscripción de Fondoandalsur, Fondo de Pensiones (F0504), en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, constando en la actualidad como entidad gestora del fondo, Bansabadell Pensiones, S.A. (G0085) y Banco de Sabadell, S.A. (D0016) como entidad depositaria.

La Comisión de Control del fondo, con fecha 17 de diciembre 2004 acordó designar como nueva entidad gestora del referido fondo de pensiones a Caja de Madrid de Pensiones, S.A., E.G.F.P. (G0077). Tal designación

consta en escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y, en especial, del artículo 60 del Reglamento, esta Dirección General acuerda inscribir la citada sustitución en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de Noviembre de 2005.-El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

MINISTERIO DEL INTERIOR

19473 *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a publicar la revocación de la utilidad pública de una asociación.*

El artículo 7 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública (BOE núm. 11, de 13-1-2004), dispone que la resolución de revocación de la utilidad pública de asociaciones adoptará la forma de orden del Ministro del Interior, publicándose la revocación en el Boletín Oficial del Estado.

En cumplimiento de la citada disposición, procede publicar la revocación de la utilidad pública de una asociación:

Denominación	Municipio	Núm. Inscripción	Orden de Revocación (Subsecretaría)
Asociación para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón «Alcer» de Toledo.	Toledo	3.857	25/10/2005

Madrid, 31 de octubre de 2005.-La Secretaria General Técnica, María Victoria San José Villacé.

MINISTERIO DE FOMENTO

19474 *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2005, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa a la Dirección Provincial de Baleares del Instituto Social de la Marina para impartir diversos cursos.*

Efectuada solicitud de homologación por el Instituto Social de la Marina, para impartir en la Dirección Provincial de Baleares los cursos de especialidad marítima de Buques Ro-Ro de Pasaje y Buques de Pasaje distintos a Buques Ro-Ro, vista la documentación aportada y el informe de las Capitanía Marítima de Palma de Mallorca, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden FOM de 4 de septiembre de 2002 (BOE núm. 226, de 20 de septiembre) por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marineros de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Homologar a la Dirección Provincial de Baleares del Instituto Social de la Marina, para impartir los cursos de especialidad de Buques Ro-Ro de Pasaje y Buques de Pasaje distintos a Buques Ro-Ro

Segundo.-Esta homologación tendrá vigor hasta el 3 de marzo de 2006, pudiéndose prorrogar a la vista de la Memoria, planes de estudios, prácticas y demás documentación que presente el Instituto Social de la Marina, sobre los cursos realizados en base a esta homologación y se solicite antes de la fecha de su expiración.

Tercero.-Respecto a la formación objeto de la presente Resolución que se imparte durante una asignatura o módulo de enseñanzas integradas en la Formación Profesional Reglada, se deberá comunicar a través de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina, por medios telemáticos y papel, antes de comenzar el curso escolar, la asignatura o módulo en la que se dan los contenidos referidos al certificado correspon-